ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS N° TM-2025/INV/02/MTTO VEHICULOS/GRMSG RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE TELEVISION METROPOLITANA, S.A DE C.V, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2025,** EN LAS OFICINAS DE LA TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. ADRIAN MUÑOZ GALICIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LO SUCESIVO **"CANAL 22"** Y **CELLANCE FLOTAS NACIONALES, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE TELEVISION METROPOLITANA, S.A DE C.V. ,** EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/INV/02/MTTOVEHICULOS/GRMSG,** POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE TELEVISION METROPOLITANA, S.A DE C.V, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025",** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 5, 6, 8, Y 16 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; 3, 11, 17 SEGUNDO PÁRRAFO, 24, 25 PÁRRAFO PRIMERO, 26 FRACCIÓN II, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 42 PRIMER PÁRRAFO, 43, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**; 14, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 54, 55, 71, 73, 77 Y 85 DE SU REGLAMENTO DE LA **"RLAASSP"**, POR EL MONTO MÍNIMO DE $222,651.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $35,624.16 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 16/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE $258,275.16 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.), Y UN MONTO MÁXIMO DE $556,627.50

1

SE TESTA 1 RUBRICA POR CONTENER INFORMACIč N CONFIDENCIAL CONCERNIENTES A UNA PERSONA MORAL CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIč N (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

(QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDE A $89,060.40 (OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS 40/100 M.N.), QUE HACE UN TOTAL DE $645,687.90 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.); CON VIGENCIA DEL 03/02/2025 AL 31/12/2025.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 12 DE MARZO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DEL SERVICIO REALIZADO
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL DAÑO O CAMBIO DE PIEZAS
- FACTURAS

1. [redacted] 1
2.
3.
4.
5.
6.

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V., DE LAS UNIDADES CON PLACAS DE CIRCULACIÓN Y77AHM, 6505CJ, 356VZM, 363VZM y 1740CM DEBIDAMENTE REALIZADOS DEL 03 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,** POR LA CANTIDAD DE **$122, 791.80 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESO 80/100 M.N.)** CANTIDAD QUE INCLUYE EL 16 % DE IVA.

SE TESTA 1 FOLIO FISCAL Y 2 RUBRICA, POR CONTENER INFORMACIč N CONFIDENCIAL CONCERNIENTES A UNA PERSONA MORAL CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIč N (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

[redacted] 2

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 12 DE MARZO DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DEL SERVICIO REALIZADO
- EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL DAÑO O CAMBIO DE PIEZAS
- FACTURAS

7.
8.
9.
10
11
12

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO **DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES Y MANO DE OBRA DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A DE C.V., DE LAS UNIDADES CON PLACAS DE CIRCULACIÓN Y77AHM, 6505CJ, 356VZM, 363VZM y 1740CM DEBIDAMENTE REALIZADOS DEL 03 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,** POR LA CANTIDAD DE **$122, 791.80 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESO 80/100 M.N.)** CANTIDAD QUE INCLUYE EL 16 % DE IVA.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **TM-2025/INV/02/MTTOVEHICULOS/GRMSG,** PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER

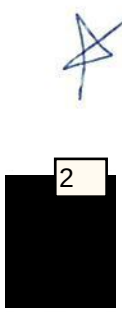

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx

SE TESTA 1 FOLIO FISCAL Y 2 RUBRICA, POR CONTENER INFORMACIč N CONFIDENCIAL CONCERNIENTES A UNA PERSONA MORAL CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIč N (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE ""**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**"

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "CELLANCE FLOTAS NACIONALES, S.A DE C.V"
ADRIAN MUÑOZ GALICIA **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**	[redacted] 1 **C. OSCAR CHAVEZ GALLEGOS** **REPRESENTANTE LEGAL**

SE TESTA 1 FIRMA POR CONTENER INFORMACIč N CONFIDENCIAL CONCERNIENTES A UNA PERSONA MORAL CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIč N (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025